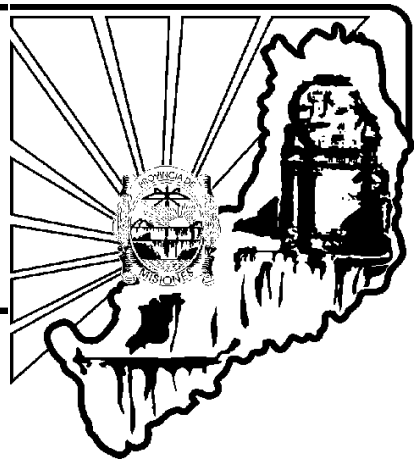
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14662 **POSADAS, VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018** **EDICION DE 26 PAGINAS**

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 262 y 277/18 Pág. 2 a 5.
Expedientes a Sentencia: Pág. 6 y 7.
Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 14/18 AM Pág. 7 y 8.
Sociedades: Pág. 8.
Edictos: Pág. 9 a 23.
Subastas: Pág. 23 y 24.
Convocatorias: Pág. 24.
Licitaciones: Pág. 24 a 26.
Concursos Públicos: Pág. 26.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 262

POSADAS, 26 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-191/18 – Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL PROGRAMA AHORA MISIONES", Decretos Nros. 1066/16, 1682/16, 175/17, 1368/17; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1066 de fecha 23 de Agosto de 2016 se creó el programa de Fomento de Consumo denominado "AHORA MISIONES" por el plazo de 90 (Noventa) días, con el objeto de estimular la demanda de bienes en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de bonificaciones y facilidades de financiamiento en los plazos, cuyo fin será morigerar el impacto económico de las asimetrías existentes con respecto a la oferta de los bienes en los países limítrofes a la Provincia;

QUE, el programa mencionado precedentemente fue prorrogado hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1368 de fecha 20 de Septiembre de 2017;

QUE, el referido Programa, establece un régimen de bonificación y de financiamiento de hasta doce (12) cuotas mensuales sin intereses, para las compras que realicen los consumidores finales en los comercios radicados en la Provincia de Misiones que se adhieran al programa, con destino a la adquisición de bienes mediante la utilización de tarjetas de crédito y/o débito emitidas por las entidades financieras autorizadas legalmente;

QUE, desde la implementación del programa en Agosto de 2016 hasta Febrero de 2018, se generó un total de ventas que supera los $523.000.000 (PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES) por parte de los comercios adheridos ante las diferentes entidades financieras con las que se suscribieron convenio por intermedio del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, lo que permitió reactivar el nivel de actividad económica provincial que termina traduciéndose en la generación de puestos de trabajos que es prioridad para el Estado Provincial;

QUE, resulta conveniente y de interés del Gobierno Provincial prorrogar la vigencia del referido programa hasta el 30 de Septiembre del 2018;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo Nº 2 de la Ley VII – Nº 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean sensiblemente afectadas por situaciones extraordinarias, como es el caso de la caída de las operaciones comerciales, que implica indefectiblemente el cierre de los comercios y la consecuente pérdida de fuentes de trabajo;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Articulo Nº 2 de la Ley Provincial VII-Nº 13 (Antes ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el artículo 26 de Ley VII-Nº 83, y Artículo 43 de la Ley VII- Nº 11 (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos Nº 1066/16, Nº 1682/16, Nº 175/17 y Nº 1368/17 del programa de Fomento de Consumo denominado "AHORA MISIONES" hasta el 30 de Septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º: DISMINÚYASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro – Unidad de Organización – 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 – Programas a Implementar $ 15.000.000

ARTICULO 3º: AUMENTÁSE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos – Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. – 0-03 – Programa Ahora Misiones $ 15.000.000

ARTICULO 4º: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la liquidación y pago de las sumas correspondientes a favor de las entidades financieras y/o entidades emisoras de las tarjetas de crédito y/o débito del presente programa, conforme a las pautas establecidas en los convenios a suscribirse entre las partes de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Nº 1066/16 y sus prorrogas, con imputación a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente codificación:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 S.C.D. – 0-03 – Programa Ahora Misiones

ARTICULO 5º: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 6º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran - Pischik

DECRETO N° 277

POSADAS, 28 de Marzo de 2018.-

VISTO: La Ley XVI N° 6 (Antes Ley N° 480), su Decreto Reglamentario N° 1.231/84 y el Decreto N° 2091/16; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 2091/16 se establecieron los precios de venta de las Tierras Fiscales de los inmuebles comprendidos dentro del Plan Maestro para el Desenvolvimiento Integral de las "600 has." y aledaños de la localidad de Puerto Iguazú, para el año 2017;

QUE, se hace necesario determinar los valores de venta de los mismos para el año 2018, fijándose los importes conforme las prescripciones del Decreto N° 1.628/04 (Anexo I);

QUE, el criterio para la fijación de los valores del precio de la tierra en el área denominada 600 hs. del Municipio de Puerto Iguazú, ha considerado las inversiones garantizadas por los proyectos en ejecución en las distintas zonas definidas por el Plan Maestro para el Desenvolvimiento Integral del área;

QUE, por lo antes expuesto corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE los precios de ventas para los inmuebles Fiscales ubicados en la Zona comprendida en el Plan Maestro para el Desenvolvimiento Integral de las "600Has." y Aledaños de la localidad de Puerto Iguazú – Decreto N° 1628/04 (Anexo I).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE para el año 2.018, los precios de venta para las Tierras Fiscales ubicadas dentro de la Zona comprendida en el Plan Maestro para el Desenvolvimiento Integral de las "600has." y Aledaños de la localidad de Puerto Iguazú:

Zona 1……..……..DOLARES ESTADOUNIDENSES U$S 9.78/m2.-
Zona 2…… ...DOLARES ESTADOUNIDENSES U$S 15.75/m2.-
Zona 3…….…….... DOLARES ESTADOUNIDENSES U$S 19.69/m2.-
Zona 4…….…….....DOLARES ESTADOUNIDENSES U$S 20.67/m2.-
Los valores fijados precedentemente no incluyen costos de mensura y fraccionamiento, y son establecidos sin perjuicio de lo estipulado en el Artículo 4° del Decreto N° 999/06.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE que los deudores podrán cancelar sus obligaciones de conformidad a lo normado por el Artículo 765° del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo utilizarse para la conversión a pesos la cotización del valor dólar estadounidense tipo vendedor publicada por el Banco Nación de la República Argentina a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 4°.- FACULTASE a la Subsecretaria de Tierras y Colonización a autorizar el pago hasta en tres cuotas anuales y consecutivas de la multas previstas por el Artículo 9° del Decreto N° 1231/84, aplicándose los coeficientes de actualización vigentes. Asimismo, exceptúese a dichos inmuebles del recargo previsto por el Artículo 12° del Decreto N° 1231/84.

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministro-Secretarios de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Turismo y Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, dese a publicidad. Tomen conocimiento, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaria de Tierras y Colonización del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

PASSALACQUA - Safran - Arrúa - Diaz

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes de Resolución o Sentencia Definitiva al día 06 de Abril de 2018.-

1) EXPTE. 8365/2016- "FUSCHARINI, PEDRO ADAN C/PROVINCIA ART SA S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL".-

2) EXPTE. 406/2014- "DE MATTOS, WILSON ROGELIO C/HERTRING EDUARDO S/COBRO CRÉDITOS LABORALES.- ART. 59-126 - LEY XIII.1".-

3) EXPTE. 406/2014 - "ESPINOLA, ZACARIAS CESAR C/EL GUARDIAN SA Y OTRO/A S/LABORAL".-

4) EXPTE. 1277/2014- "ROHRIG, CELSO ESTEBAN S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL CONEXIDAD DETECTADA EN AUTOS (3058/2011-L1)".-

5) EXPTE. 3559/2014 - "GODOY, PABLO GREGORIO S/RECURSO APELACIÓN DICTAMEN COMISIÓN MEDICA CONEXIDAD DETECTADA EN AUTOS (9/2010-L2)".-

6) EXPTE. 1667/2014- "BENITEZ, CRISTIAN ARIEL S/RECURSO APELACIÓN DICTAMEN COMISIÓN MEDICA".-

7) EXPTE. 1757/2013- "ALZOVIA, REINALDO OSCAR C/PREVENCION ART SA S/ACCIÓN ESPECIAL ACCIDENTE DE TRABAJO - LEY 24557".-

8) EXPTE. 1653/2010- "OLIVERA, FRANCISCO JAVIER C/ASOCIART ART SA Y OTRO/A S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO".-

9) EXPTE. 1884/2013- "ALMEIDA SABINO C/REIHLE HNOS SRL Y OTRO/A S/LABORAL".-

10) EXPTE. 2640/2013- "HANY, GRACIELA Y OTRO/A C/WACHNITZ GERMAN ROBERTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ LABORAL".-

Facundo Horacio López. Secretario.-

PS13007 V14662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Nómina de Expedientes pendientes de Resolución al día 09 de Marzo de 2018.-

EXPTE.	CARATULA	ENTRO	VENCE
374/92/BIS1/11	GONZALEZ C/MATTOS S/EJEC. HONORARIOS	27/03/18	18/04/18
1201/03	BANCO FRANCES C/BERNAL S/EJECUTIVO	03/04/18	20/04/18
87268/17	MUNIC. PDAS. C/GARMAZ S/EJECUTIVO	03/04/18	20/04/18
95745/16	ARESTI C/SAND S/ESCRITURACION	03/04/18	20/04/18
28414/17	CARSA C/MORA S/EJECUTIVO	06/04/18	25/04/18
25651/15BIS	GALARZA C/SILVA S/EMBARGO	06/04/18	25/04/18
8934/14 BIS1	BARRIENTOS S/BENEFICIO	06/04/18	25/04/18
13268/14/BIS1/14	TRINIDAD REGINO S/BENEFICIO	06/04/18	25/04/18

Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

EXPEDIENTES CON AUTOS PARA SENTENCIA AL 10/04/18

NUMERO CARATULA

7990/13 SEBO, LIGIA VANESA C/HORMIGONERA "EL NOCHERO S.A" S/NULIDAD DE ASAMBLEA.- Entró: 09/02/18 - Firme: 16/02/18 - Vence: 13/04/18.-

10660/12 DIAZ, NORMA BEATRIZ C/KUCHERA, MIGUEL ANGEL Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Entró: 13/03/18 - Firme: 20/03/18 - Vence: 15/05/18.-

7058/13 SZAFLARSKI, MARIA MAGDALENA Y OTROS C/BERENT, ANTONIO OTTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- Entró: 20/03/18 - Firme: 27/03/18 - Vence: 22/05/18.-

9933/13 STUPNICKI, JOSE ANTONIO C/GARAY DE GOMEZ, EMILIANA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Entró: 23/03/18 - Firme: 30/03/18 - Vence: 28/05/18.-

11356/13 GOMEZ, WALTER ADRIAN C/RIO URUGUAY S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS-DAÑO MORAL.- Entró: 27/03/18 - Firme: 04/04/18 - Vence: 31/05/18.-

5168/12 ALDERETE MIGUELA C/GROSSO DANIELA Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.- Entró: 27/03/18 - Firme: 04/04/18 - Vence: 31/05/18.-
1235/07 DA SILVA MARIA GUILLERMINA C/TIPOKA S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS-DAÑO MORAL.- Entró: 27/03/18 - Firme: 04/04/18 Vence: 31/05/18.-
Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez.-
PS13008 V14662

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICION N° 14/18-AM

POSADAS, 10 de Abril de 2018.-
VISTO: "La solicitud de Renovación tramitada en autos Expediente N° 063/2017-Registro Ministerio de Industria-Dirección General de Minas y Geología-Iniciador SARUBBI ANGEL DAVID, Asunto S/Permiso para Extracción y Comercialización de Arena e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, la Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975, y sus actualizaciones, y;
CONSIDERANDO:
QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.993 en su Artículo 2°-FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER-HABILITAR-CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.,
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDEASE permiso por el término de 1 (un) año, a favor del señor SARUBBI ANGEL DAVID, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.455.658, Argentino, soltero, comerciante, con domicilio Real y Legal constituido en Avenida Santa Catalina 2.912 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) mensuales de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1572,5 al 1580; 1586,5 al 1590; 1591 al 1599; 1602 al 1610; 1611 al 1620; 1622,5 al 1630; 1631 al 1640 todos bancos ribereños y ubicados en la margen izquierda del Río Paraná.
Las extracciones se efectuarán con Barco Motor Arenero denominado "MARÍA DEL CARMEN" matrícula individual N° 01710 de Bandera Argentina de su propiedad.
ARTICULO 2º: LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 14 de Marzo del año 2018 y hasta el día 13 de Marzo del año 2.019. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación al régimen hidráulico del Río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos, la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTICULO 3º QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas abajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial N° 235.-
ARTICULO 4º: EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83 (Ley de guías de mineral y planillas de datos de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-
ARTICULO 5°: MENSUALMENTE el concesionario deberá presentar con carácter de DECLARACION JURADA, las planillas de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la

aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones s fines del reglamento.-
ARTICULO 6°: EN el momento de retirar la presente documentación, se hará entrega de dos ejemplares de la presente Disposición. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21° y 22° del reglamento para la extracción de arena, canto rodado y/o ripio.-
ARTICULO 7°: REGISTRESE, Comuníquese a la Secretaria de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, Cumplido, ARCHIVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP101305 $ 400,00 V14662

SOCIEDADES

DARCI MUEBLES Y CERAMICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 49/18 - DARCI MUEBLES Y CERAMICAS S.R.L. S/ DESIGNACION":
INSCRIPCIÓN TARDÍA:
Que por Acta N° 12, de fecha 02/05/2017, los únicos socios, DELANO ZANIN y DARCI ZANIN, de la razón social "DARCI MUEBLES Y CERAMICAS S.R.L.", DESIGNARON en forma unánime en el cargo de GERENTE de la sociedad, a ELIZABET LISI VEGA, D.N.I. 29.854.557, renunciando al cargo de gerente DELANO ZANIN.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Abril de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria por Subrogación legal.-
PP101298 $ 140,00 V14662

AMSA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 100 AÑO 2.018 AMSA S.A. P/ INSCRIPCIÓN ACTA DE DIRECTORIO N° 53 RATIFICA CAMBIO DE DOMICILIO", se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial:
SOCIEDAD: AMSA S.A.
DOMICILIO: Fiscal, Legal y Sede Social en Km. 11, Lote 40B, Subdivisión Lote Agrícola 40, Sección I, Colonia Yerbal Viejo, Oberá, Misiones.-
INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Directorio N° 53 del 22 de Marzo de 2.018.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 10 de Abril de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-
PP101311 $130,00 V14662

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc e) del Código Fiscal, en Expediente **9796/2016 "MADERERA MOISES S.R.L.** S/Verificación Impositiva", intima a **MADERERA MOISES S.R.L.** inscripción IIBB **N° 30-71144190-1**, con domicilio fiscal en Tomás de Rocamora N°1550, San Vicente, Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras, Registro establecido en RG 02/1985, período 03/2013 a 12/2016 **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 03/2013 a 12/2016 y Declaraciones Juradas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos SR 320 años 2013 a 2016. **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción y Retención, Retenciones y/o Percepciones Tasa de Servicios Forestales, Régimen 35 RG 04/06; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado y Ganancias períodos 12/2013 a 12/2016. **5**- Documentación Respaldatoria de Operaciones comerciales: Ventas, Compras, Gastos, Depósitos de dinero período: 03/2013 a 12/2016 **6**-Estados Contables y documentación que acredite personería Jurídica, años 2013 a 2016. **7**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles y/o contrato de locación de inmuebles.

En caso de incomparecencia e incumplimientos de los requerido dentro del término establecido, se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes: Planilla de Egresos de los puestos de control fiscal -Formularios SF150- períodos 02/2013 a 04/2014, Constancia de Inscripción en IIBB, Relevamientos efectuados por el inspector Contador Casco Elías relativos a facturación, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Iva, Ganancias, Registro de Ventas, Iva Compras, Estado de Deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Reporte Declaraciones Juradas de IVA informado por Afip, Constancia de Percepciones Sufridas Régimen 14 período 02/2013 a 11/2016. Copia de Contrato Constitutivo de la Sociedad y Cesión de Cuotas Sociales.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

La Base Imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a los ingresos por Ventas Facturados y registrados en los Libros Contables, realizando una comparación con el Listado de los Formularios SF-150 utilizados y de lo que no surge diferencia sustancial, según el siguiente detalle:

Período	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deducciones				Importe	Importe Abon.	Diferencias Liquidadas Favor:	
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	Bonif	Saldo P. Ant.	Neto	O en Cobro Jud.	D.G.R.	Contribuyente
03/2013	85.367,00	3,00	2.561,01	0,00	0,00	0,00	,00	2.561,01	310,24	2.250,77	
04/2013	60.959,67	3,00	1.828,79	,00	0,00	0,00	,00	1.828,79	801,30	1.027,49	
06/2013	218.904,52	3,00	6.567,14	,00	0,00	0,00	,00	6.567,14	0,00	6.567,14	
07/2013	173.731,29	3,00	5.211,94	,00	0,00	0,00	,00	5.211,94	0,00	5.211,94	
08/2013	266.918,14	3,00	8.007,54	,00	0,00	0,00	,00	8.007,54	848,04	7.159,50	
09/2013	38.000,00	3,00	1.140,00	,00	0,00	0,00	,00	1.140,00	0,00	1.140,00	
10/2013	173.654,90	3,00	5.209,65	,00	0,00	0,00	,00	5.209,65	0,00	5.209,65	
11/2013	4.632,24	3,00	138,97	9,76	0,00	0,00	,00	129,21	0,00	129,21	
12/2013	103.923,05	3,00	3.117,69	567,65	0,00	0,00	,00	2.550,05	0,00	2.550,05	
01/2014	182.739,05	3,50	6.395,87	,00	0,00	0,00	,00	6.395,87	0,00	6.395,87	
02/2014	108.945,52	3,50	3.813,09	,00	0,00	0,00	,00	3.813,09	0,00	3.813,09	
03/2014	250.700,67	3,50	8.774,52	15,12	0,00	0,00	,00	8.759,40	0,00	8.759,40	
04/2014	364.365,00	3,50	12.752,78	42,69	0,00	0,00	,00	12.710,09	0,00	12.710,09	
Total General	**2.032.841,05**	**----**	**65.518,98**	**635,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**64.883,77**	**1.959,58**	**62.924,19**	

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Sesenta y Dos Mil, Novecientos Veinticuatro Con 19/100.-

Retenciones No practicadas Tasa Forestal Régimen 35 RG 04/2006 y Modificatorias:

Para realizar el ajuste en la Base Imponible de las Retenciones de la Tasa de Servicios Forestales, se ha tomado el importe de compra de los rollos de maderas proveniente de bosques implantados aplicándo alícuota del 2,00%, según el siguiente detalle:

Período	Base Imponible	Alícuota	Retenciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
06/2013	8.700,00	2,00	174,00	0,00				174,00	
08/2013	13.700,00	2,00	274,00	0,00				274,00	
10/2013	1.800,60	2,00	36,01	0,00				36,01	
12/2013	16.150,00	2,00	323,00	0,00				323,00	
01/2014	9.678,60	2,00	193,57	0,00				193,57	
04/2014	3.700,00	2,00	74,00	0,00				74,00	
Total General	**53.729,20**	**----**	**1.074,58**	**0,00**				**1.074,58**	

La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Un Mil, Setenta y Cuatro Con 58/100.-

Percepciones No Practicadas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen 37 RG 01/2010 y Modificatorias:
Para la determinación de la Base Imponible de las Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido por la RG 001/2010, se han tomado los ingresos por ventas facturados y registrados en los libros contables, por la venta de maderas a otros responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Percepciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
03/2013	85.367,00	2,85	2.432,96	2.432,96				0,00	
04/2013	60.959,67	2,85	1.737,35	2.479,55				0,00	
06/2013	218.904,52	2,85	6.238,78	4.886,18				1.352,60	
07/2013	173.731,29	2,85	4.951,34	0,00				4.951,34	
08/2013	266.918,14	2,85	7.607,17	0,00				7.607,17	
09/2013	38.000,00	2,85	1.083,00	0,00				1.083,00	
10/2013	173.654,90	2,85	4.949,16	0,00				4.949,16	
11/2013	4.632,24	2,85	132,02	0,00				132,02	
12/2013	103.923,05	2,85	2.961,81	0,00				2.961,81	
01/2014	182.739,05	3,31	6.048,66	0,00				6.048,66	
02/2014	108.945,52	3,31	3.606,10	0,00				3.606,10	
03/2014	250.700,67	3,31	8.298,19	0,00				8.298,19	
04/2014	364.365,00	3,31	12.060,48	0,00				12.060,48	
Total General	**2.032.841,05**	**----**	**62.107,02**	**9.798,69**				**53.050,53**	
La deuda en concepto impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Cincuenta y Tres Mil, Cincuenta Con 53/100.-									

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43° del Código Fiscal a "**MADERERA EL MOISES S.R.L.**" Inscripción N° **30-71144190-1** de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios"Forestales RG004/2006 y Modificatorias, Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos RG 001/2010, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 03/2013 a 12/2016

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado: $65.518,98
Deducciones: $ 2.594,80
Diferencia a favor de la D.G.R: $ 62.924,19.

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 1.074,58.

Deuda por Percepciones No Practicadas:
Percepciones Practicadas: $ 53.050,53.

Sanciones:
Ingresos Brutos. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 62.924,19 x 20% = 12.584,84.

Retenciones Tasa Forestal. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 1.074,58 x 20%= $ 214,92.

Percepciones No Practicadas. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 40,54%. Cálculo de la Multa: $ 53.050,53 x 20,00%= $ 10.610,11.

Multas a los Deberes Formales Art. 50° del Código Fiscal Provincial:
RG 023/92 DGR Anexo:
Falta de Presentación DDJJ Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestales, períodos 03/2013 a 04/2014: $ 5.600,00.

Total Adeudado: $ 146.059,17 (pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil, Cincuenta y Nueve Con 17/100).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la

Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-
PP101279 A Pagar $ 2.000,00 E16461 V14662

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc c) del Código Fiscal, en Expediente **9795/2016 "EL DORADITO S.R.L.** S/Verificación Impositiva", intima a **EL DORADITO S.R.L. I.B N° 30-71429193-5**, con domicilio fiscal en Mz. Seis, Lote Once, Sección XX, de Aristóbulo del Valle, Misiones, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras, Registro establecido en RG 02/1985, período 12/2013 a 12/2016 **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 12/2013 a 12/2016 y Declaraciones Juradas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos SR 320 años 2013 a 2016. **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción y Retención, Retenciones y/o Percepciones Tasa de Servicios Forestales, Régimen 35 RG 04/06; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado y Ganancias períodos 12/2013 a 12/2016. **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Estados Contables y documentación que acredite personería Jurídica, años 2013 a 2016. **7**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles y/o contrato de locación de inmuebles.

En caso de incomparecencia e incumplimientos de los requerido dentro del término establecido, se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes: Planilla de Egresos de los puestos de control fiscal -Formularios SF150- períodos 06/2014 a 10/2015, Constancia de Inscripción en IIBB, Relevamientos efectuados por el inspector Contador Casco Elías relativos a facturación, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Iva, Ganancias, Registro de Ventas, Iva Compras, Constancia de Retenciones Sufridas Servicios Agrícolas Rég. 39 y Constancia de Percepciones Sufridas Régimen 14, período 01/2013 a 11/2016. Procediendo conforme a los citados elementos a liquidar la obligación fiscal omitida.

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

La Base Imponible del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a las Facturaciones y los Registros Contables, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alicuota	Impuesto	Deducciones				Importe	Importe Abon.	Diferencias Liquidadas Favor	
Verificado	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percep.	Bonif	Saldo P. Ant	Neto	O en Cobro Jud.	D.G.R.	Contribuyente
06/2014	164.060,00	3,50	5.742,10	0,00	0,00	0,00	,00	5.742,10	784,34	4.957,76	
07/2014	603.069,00	3,50	21.107,42	13.902,00	0,00	0,00	,00	7.205,42	300,00	6.905,42	
08/2014	588.070,00	3,50	20.582,45	16.534,11	0,00	0,00	,00	4.048,34	0,00	4.048,34	
09/2014	797.976,00	3,50	27.929,16	7.109,05	0,00	0,00	,00	20.820,11	0,00	20.820,11	
10/2014	166.505,00	3,50	5.827,68	,00	0,00	0,00	,00	5.827,68	0,00	5.827,68	
11/2014	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
12/2014	253.500,00	3,50	8.872,50	8.390,85	0,00	0,00	,00	481,65	0,00	481,65	
01/2015	210.800,00	3,50	7.378,00	2.118,40	0,00	0,00	,00	5.259,60	0,00	5.259,60	
02/2015	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
03/2015	,00	3,50	0,00	,00	0,00	0,00	,00	0,00	0,00	0,00	
04/2015	600.329,00	3,50	21.011,52	18.739,82	0,00	0,00	,00	2.271,70	12,10	2.259,60	
05/2015	584.829,00	3,50	20.469,02	7.486,64	0,00	0,00	,00	12.982,38	0,00	12.982,38	
06/2015	1.072.669,00	3,50	37.543,42	25.901,88	0,00	0,00	,00	11.641,54	300,00	11.341,54	
07/2015	439.183,00	3,50	15.371,41	12.713,64	0,00	0,00	,00	2.657,77	300,00	2.357,77	
08/2015	478.537,00	3,50	16.748,80	11.330,39	0,00	0,00	,00	5.418,41	630,00	4.788,41	
09/2015	327.780,00	3,50	11.472,30	6.907,52	0,00	0,00	,00	4.564,78	0,00	4.564,78	
10/2015	154.036,00	3,50	5.391,26	,00	0,00	0,00	,00	5.391,26	0,00	5.391,26	
Total General	6.441.343,00	----	225.447,01	131.134,30	0,00	0,00	0,00	94.312,71	2.326,44	91.986,27	

La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Novena y Un Mil, Novecientos Ochenta y Seis Con 27/100.-

Retenciones No practicadas Tasa Forestal Régimen 35 RG 04/2006 y Modificatorias:

La Base Imponible de las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales se determina en función a las facturaciones y registros contables, por las compras de rollos de madera provenientes de bosques implantados, según el siguiente detalle:

Periodo	Base Imponible	Alicuota	Retenciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
07/2014	38.977,20	2,00	779,54	0,00				779,54	
08/2014	27.420,00	2,00	548,40	0,00				548,40	

09/2014	72.426,00	2,00	1.448,52	0,00				1.448,52	
10/2014	31.895,60	2,00	637,91	0,00				637,91	
11/2014	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
12/2014	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
01/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
02/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
03/2015	,00	2,00	0,00	0,00				0,00	
04/2015	14.800,00	2,00	296,00	0,00				296,00	
05/2015	26.316,00	2,00	526,32	0,00				526,32	
06/2015	80.468,00	2,00	1.609,36	0,00				1.609,36	
07/2015	14.400,00	2,00	288,00	0,00				288,00	
08/2015	47.202,80	2,00	944,06	0,00				944,06	
09/2015	47.200,00	2,00	944,00	0,00				944,00	
10/2015	43.511,52	2,00	870,23	0,00				870,23	
Total General	**444.617,12**	**----**	**8.892,34**	**0,00**				**8.892,34**	
La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Ocho Mil, Ochocientos Noventa y Dos Con 34/100.-									

Percepciones No Practicadas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen 37 RG 01/2010 y Modificatorias:
La Base Imponible de las Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se determina en función a las facturaciones y los registros contables, por las ventas de maderas aserradas efectuadas a otros responsables del Impuestos Sobres los Ingresos Brutos, según el siguiente detalle:

Período	Base Imponible	Alícuota	Percepciones	Importe Abon.	Fecha			Diferencias Liquidadas a Favor de:	
Verificado	Verificada	%	Verificadas	O en Cobro Jud.	Día	Mes	Año	D.G.R.	Observaciones
03/2014	36.000,00	3,31	1.191,60	0,00				1.191,60	
04/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
05/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
06/2014	164.060,00	3,31	5.430,39	0,00				5.430,39	
07/2014	169.069,00	3,31	5.596,18	0,00				5.596,18	
08/2014	88.550,00	3,31	2.931,01	0,00				2.931,01	
09/2014	583.201,00	3,31	19.303,95	0,00				19.303,95	
10/2014	166.505,00	3,31	5.511,32	0,00				5.511,32	
11/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
12/2014	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
01/2015	146.800,00	3,31	4.859,08	0,00				4.859,08	
02/2015	,00	3,31	0,00	0,00				0,00	
03/2015	137.064,00	3,31	4.536,82	0,00				4.536,82	
04/2015	61.549,00	3,31	2.037,27	0,00				2.037,27	
05/2015	358.647,00	3,31	11.871,22	0,00				11.871,22	
06/2015	274.136,00	3,31	9.073,90	0,00				9.073,90	
07/2015	36.085,00	3,31	1.194,41	0,00				1.194,41	
08/2015	118.230,00	3,31	3.913,41	0,00				3.913,41	
09/2015	119.094,00	3,31	3.942,01	0,00				3.942,01	
10/2015	154.036,00	3,31	5.098,59	0,00				5.098,59	
Total General	**2.613.026,00**	**----**	**86.491,16**	**0,00**				**86.491,16**	
La deuda en concepto Impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Noventa y Uno Con 16/100.-									

De la determinación se corre **VISTA** del Artículo 43° del Código Fiscal a "**EL DORADITO S.R.L.**" Inscripción N° **30-71429193-5** de la deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales RG004/2006 y Modificatorias, Percepciones No Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos RG 001/2010, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Período verificado 12/2013 a 12/2016.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado: $225.447,01
Deducciones: $ 133.460,74
Diferencia a favor de la D.G.R: $ 91.986,27.

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal:
Retenciones No Practicadas: $ 8.892,34.

Deuda por Percepciones No Practicadas:
Percepciones Practicadas: $ 86.491,16.

Sanciones:
Ingresos Brutos. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 91.986,27 x 20% = 18.397,25.

Retenciones Tasa Forestal. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 20 %. Cálculo de la Multa: $ 8.892,34 x 20%= $ 2.643,67.

Percepciones No Practicadas. Multa por Omisión Art. 68° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N° 35 y RG 047/90 DGR: Porcentaje de Omisión Ajustado 40,54%. Cálculo de la Multa: $ 86.491,16 x 40,54%= $ 35.063,98.

Multas a los Deberes Formales Art. 50| del Código Fiscal Provincial:
RG 023/92 DGR Anexo:
Falta de Presentación DDJJ Anual I. Brutos SR 320 Año 2013 a 2015 $ 900,00.
Falta de Presentación DDJJ Mensuales I.Brutos: Enero a Diceimbre 2016: 150 x 12 = $ 2.400,00.
RG. 23/11 Art. 7°: Falta de Inscripción en tiempo y Forma Regímenes de Retención y Percepción: $1.500,00 – Total: **$3.000,00.**

Total Adeudado: $ 249.774,67 (pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Setecientos Setenta y Cuatro Con 67/100).

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50° y 68°. En este supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-
PP101280 A Pagar $ 2.840,00 E16461 V14662

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. GONZÁLEZ EUSEBIO JAVIER D.N.I. N° 29.050.999, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 125285/2017 VERA DANIEL NATANAEL S/ ROBO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 20 de Marzo de 2.018. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario.-
SC15530 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a MARÍA JOSE RÍOS D.N.I. 29.179.043, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 1165/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 7148/2015 T.C. CARATULADO: "FEDERACIÓN DE COLECTIVIDADES DE OBERÁ S/DECRETO N° 689/2015". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. . Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15531 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a ROMINA LORENA CHAVEZ D.N.I. 28.889.586, para que comparezca y tome vista del dictamen fiscal N° 954/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 2890/2017 T.C. CARATULADO: "ASOC CIVIL ESLABONES SOLIDARIOS RENDICIÓN SUBSIDIO - DECRETO N° 02/14 - RESOLUCIÓN N° 747/2014". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. . Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15532 E14658 V14662

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de la pu-

blicación del presente a SOLIS NORA EDITH D.N.I. 10.268.062, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 1163/2017 T.C. Recaído en EXPEDIENTE N° 3797/2015 T.C. CARATULADO: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACION CIVIL NUEVA ESPERANZA DE CANDELARIA S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 728/2014 - $ 50.000,00". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-
SC15533 E14658 V14662

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: MINICOOPER de color blanco, MODELO: PEPPER, DOMINIO: MCC-303, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 90844/2015 DIRECCION HOMICIDIOS S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES A SECUESTRO DE VEHICULO MARCA MINICOOPER BLANCO DOMINIO MCC303". Publíquese por cinco días. Posadas 21 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-
SC15534 E14658 V14662

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2.211 a mi cargo, ...RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A LOYOLA ROBERTO FABIAN, titular del D.N.I. Nº 27.662.989; nacido el 04/11/1979, en la ciudad de Campo Viera Oberá, Provincia de Misiones; hijo de ELVIRA ISABEL RODRÍGUEZ (V) y de RAMÓN ROBERTO LOYOLA (V), de ocupación Oficial Albañil, domiciliado en San Onofre calle 167 y 168, de estado civil soltero, de instrucción secundaria incompleto (que sabe leer y escribir) Provincia de Misiones, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340 Inc. b) del Código Procesal Penal. PRIO No20.947 "RH".- II) NOTIFIQUESE al encartado LOYOLA ROBERTO FABIAN, titular del D.N.I. Nº 27.662.989 el presente decisorio; a tales efectos fíjese fecha de audiencia y hágase comparecer ante esta Judicatura al mencionado dentro de las 72 horas de notificado. III) V)..." Fdo Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-
SC15535 E14658 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0078/18 Expediente N° 00843-A-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ALVARENGA LILIANA MARIELA S/CAMBIO DE TITULARIDAD P/DISOLUCION DEL VINCULO - VIV. IDENTIF. COMO: 2352 B° 50 D/08 VIV. PDAS. V (NOSIGLIA CONST.) MZ. 261- LOTE 12 - PDAS".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. FUENZALIDA MARIO AUGUSTO D.N.I. N° 25.049.802 de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "2352 B° 50 D/08 VIV. POSADAS V - (NOSIGLIA CONST.)- Manzana: 261 - Lote: 12, de 2 dormitorios en la localidad de Posadas", a favor de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA N° 26.286.082.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082 al Sr. FUENZALIDA MARIO AUGUSTO D.N.I. N° 25.049.802.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. ALVARENGA LILIANA MARIELA D.N.I. N° 26.286.082, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101248 A Pagar $ 630,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0035/18 Expediente N° 05745-F-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "FERREYRA ISABEL NOEMI- S/CAMBIO TITULAR DE VIVIENDA -CANDELARIA".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "20 V. CANDELARIA CAT D - SECC. 2 - MZ. 440 - LOTE 16, 2 habitaciones de la localidad de Candelaria", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. PEREIRA PABLO ERNESTO D.N.I. N° 28.739.334 y FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 2°: FIRME, que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, al Sr. PEREIRA PABLO ERNESTO D.N.I. N° 28.739.334.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. FERREYRA ISABEL NOEMI D.N.I. N° 29.596.039, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP101249 A Pagar $ 540,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 2138/17 Expediente N° 2636-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BENITEZ DERLIS MANUEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1- MZ. 176- LOTE: 06- NOMENCLATURA. CATASTRAL: SECC. 1- MZ. 176 - PARC. 06 - PART. 4342 - B° 1218- 60 VIV. C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) CONCEPCIÓN DE LA SIERRA.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1107/2009, Registro Directorio, de fecha 21/04/2009, por medio de la cual se ADJUDICO al Sr. BENITEZ DERLIS MANUEL, D.N.I. N° 30.323.241, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - CHACRA 0000 - MANZ. 0176 - PARC. 0006 - LOTE 0 - PART. 4342- 1218- 60 VIV. D/05 C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST). CONCEPCION DE LA SIERRA- en la Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101250 A Pagar $ 360,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez - por subrogación legal, de la Primera Circunscripción de Posadas, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante REYNA MERCEDES D.N.I. 1.914.116, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPTE. N° 135245/2017 REYNA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 05 de Abril de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP101255 $ 240,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0151/18 Expediente N° 00845-R-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "REINECK MIRTA NOEMI- CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO TITULARIDAD Y CESION DE DCHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 172 A- CASA N° 3767- B° 120 VIV. NOSIGLIA - PDAS".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Testimonio Judicial de fecha 08/03/2014, librado en la causa: "Expte. N° 3012/2013 REINECK MIRTA NOEMI Y CARBONI JUAN LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2, mediante el cual se decreta el divorcio vincular de los Sres. REINECK Mirta Noemi D.N.I. N° 26.514.574 y CARBONI Juan Luis D.N.I. N° 27.324.006.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "Sección 12 - Manzana 0317 - Lote 005- 761- 120 VIV. POSADAS - P.F.C NOSIGLIA", a favor de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, al Sr. CARBONI Juan Luis D.N.I. N° 27.324.006, modificando el estado civil del mismo de "casada" a "divorciada".- ARTICULO 4°: FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. REINECK Mirta Noemí D.N.I. N° 26.514.574, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101268 A Pagar $ 720,00 E14660 V14662

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02101/18 Expediente N° 01252-J-18 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZGADO DE FAMILIA N° 1- SEC. UNICA OFICIO N° 222/18 - EXPTE. N° 123248/2016 NUÑEZ MARIANELA S/ DIVORCIO".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Oficio 222/2018, de fecha 22/02/2018, obrante a Fs. 1 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 123248/2016 - NUÑEZ MARIANELA S/ DIVORCIO", en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, ciudad de Posadas, de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única y en consecuencia hacer lugar al cambio de titularidad a favor de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419.- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. RAUL ANIBAL ORTIZ D.N.I. N° 16.705.804, modificando el estado Civil de la Sra. NUÑEZ MARIANELA, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. NUÑEZ MARIANELA D.N.I. N° 17.578.419, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101269 A Pagar $ 660,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Primera Instancia, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Gamberale Navarro, Viviana Juana María (por subrogación legal) Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y/o acreedores de ROMERO CARLOS ANDRES D.N.I. 4.233.107 a estar a derecho en "EXP-

TE. 124036/2017 ROMERO CARLOS ANDRES S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 06 de Abril de 2018. Fdo. Gamberale Navarro, Viviana Juana María (por subrogación legal). Dr. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-
PP101270 $ 330,00 E14660 V14662

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1745, Piso segundo, de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DIARTE BAUTISTA ARSENIO D.N.I. N° 7.521.151, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 791/1988-DIARTE BAUTISTA ARSENIO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días.- Posadas, Misiones 21 de Marzo 2017. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-
PP101272 $240,00 E14660 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Guillermo Horianski D.N.I. 7.480.937 "EXPTE. N° 131581/2017 HORIANSKI GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria. Posadas, 06 de Marzo de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-
PP101274 $180,00 E14660 V14662

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EMITE. N° 16-AÑO 2017-NOTARIA ELSA BEATRIZ SEQUEIRA S/OBSERVACIONES AL PROTOCOLO DEL AÑO 2016" se ha dispuesto (Res-N°08/2017) aplicar a la Notaria ELSA BEATRIZ SEQUEIRA, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 08 con asiento en la ciudad de Posadas ,Mnes., la SUSPENSIÓN por TRES (03) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 16 de Abril de 2018 al día 18 de Abril de 2018, ambos inclusive.- Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de Misiones. Not. Pablo Nicolás Ibarra. Vicepresidente.-
PP101293 $360,00 E14660 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan AL CONTRIBUYENTE SOLAR CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71143963-9 con último domicilio fiscal denunciado en BELGRANO N° 2245 DE LA LOCALIDAD DE POSADAS, comunica que: visto el estado de deuda del IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO DE LA C.U.I.T. N.° 33-71143963-9 ESTA DIRECCIÓN INTIMA A LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR EL PERIODO ANUAL DE AÑOS 2011 Y 2012, EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS - A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE -, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN FISCAL DE LOS SALDOS IMPAGOS DE LAS POSICIONES MENSUALES. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101260 A Pagar $ 280,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan AL CONTRIBUYENTE RENOVARQ S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70944560-6 con último domicilio fiscal denunciado en RIVADAVIA N° 1642 DE LA LOCALIDAD DE POSADAS, comunica que: visto el estado de deuda del IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO DE LA C.U.I.T. N° 30-70944560-6 ESTA DIRECCIÓN INTIMA A LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR EL PERIODO ANUAL AÑO 2010, PERIODOS MENSUALES 12/2009, 01 Y 02/2010 EN EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS – A PARTIR DE NOTIFICADO EL PRESENTE -, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN FISCAL DE LOS SALDOS IMPAGOS DE LAS POSICIONES MENSUALES. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101261 A Pagar $ 280,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACION SEÑOR/ES: PEREZ ALBA CAROLINA; D.N.I./C.U.I.T.: 27-21723332-7; ASUNTO: EXPTE. N° 1346-3252-2016 ESP- Art. 12°. NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla: EXPEDIENTES N°: 1346-3252-2016; CUOTAS IMPAGAS: 09 A LA 24; IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: $ 11.077,30 c/u; IMPUESTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHA-

ZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S E INTIMADO/S. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101262 A Pagar $ 480,00 E14661 V14662

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica al Sr. LEONARDO DAVID HAMPARSOMIN, D.N.I. N° 24.895.000 que en el "EXPTE. N° 9791/2012 FAQUEA S.R.L. S/ VERIFICACION IMPOSITIVA NRO. 17299", se ha dictado la Resolución N° 350/2017-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO... CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1°..., ARTÍCULO 2°: Extender la responsabilidad de la deuda determinada a la firma FAQUEA S.R.L. en los términos de los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) del Código Fiscal, a los señores RAMÓN EDUARDO ELGART D.N.I. N° 08.543.035, domiciliado en Barrio 20 de Junio Calle Cabrera, de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones y LEONARDO DAVID HAMPARSOMIN, D.N.I. N° 24.895.000, e INTIMARLOS para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, abonen la suma adeudada por el contribuyente con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento iniciar el reclamo por Vía de Apremio.- ARTÍCULO 3°: De forma -Fdo.: CPN MIGUEL ARTURO THOMAS – Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones". Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 122 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101263 A Pagar $ 460,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2291/2016-DGR-ALVI S.A. S/MULTA ART. 68° CFP INGRESOS BRUTOS con último domicilio fiscal denunciado en AVDA. CORRIENTES Y ALEM GARUPÁ CENTRO PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 1291/2016 - Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe en su parte resolutiva, a continuación: POSADAS, 05 DE MAYO DE 2016 - RESOLUCIÓN N° 1291/2016 - D.G.R.: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en un VEINTE POR CIENTO (20,00%) de la obligación fiscal incumplida.- ARTICULO 2°: APLICAR a la firma ALVI S.A., CUIT 30-70922207-0 con domicilio fiscal en Av. Corrientes y Alem S/N -Villalonga Norte G- de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 914-532084-3, la multa por omisión Art. 68° C.F.P., del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 79/100 ($ 3.907,79).- ARTICULO 3°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de Quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado ARTICULO 4°: REGISTRESE Y NOTIFIQUESE con entrega de una copia auténtica a la contribuyente-. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este EDICTO se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP101264 A Pagar $ 700,00 E14661 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Alegre Julia Marta, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Sta. Catalina N°1735, la Piso, CITA Y EMPLAZA a la Sra. SILVIA MIRIAM ROSANA, D.N.I. N° 31.524.191 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos EXPTE: N° 75981/2016 Letra "P" bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-
PP101277 $200,00 E14661 V14662

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Mariano Moreno 730, de Jardín América, Misiones Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a Sres. ZULEMA MUÑOZ TRIPIARNE DE LATTES y JORGE EDUARDO LATTES, y/o herederos y/o acreedores quien se considere con derecho respecto al inmueble identificado como: Lote 9 subdivisión del Lote 22 de la Sección B de la Fracción Tercera, Municipio de General Urquiza e inscripto en mayor extensión al Tomo 14 Folio 144, Finca 2469 del Departamento San Ignacio (Dep. 14 - Mun 38 - Secc. 013 - Chac. 0000 - Mz. 017 - Parcela 002 - P.I. 9182 (14), en "EXPTE. Nº 104367/17 GAMPER, ESTEBAN JOSE C/ ZULEMA MUÑOZ TRIPIARNE DE

LATTES Y/U OTROS S/ USUCAPION", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días. Jardín América Misiones, 21 de Marzo de 2018. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-
PP101278 $ 320,00 E14661 V14662

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 472/2018 del 06 de Marzo de 2018, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 472/2018 VISTO, el Expediente N° 7207-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente PORTILLO GOMEZ ANTONIO CARLOS CUIT N° 20-23222685-5, con domicilio especial en AV. CORDOBA Y MISIONES LOCAL 35 Y 40 , de la localidad de PUERTO IGUAZU, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 14 de AGOSTO de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 7207-3252-2015, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 20-23222685-5 Anticipos Mensuales 01 a 06/2012, 01 a 12, 02 , 04 a 06/2015 y Anuales años 2012, 2013; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas' pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 35.873,52 expresado al 28/02/2018); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 7207-3252-2015; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 7207-3252-2015 del contribuyente PORTILLO GOMEZ ANTONIO CARLOS CUIT N° 20-23222685-5.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo C.U.I.T. N° 20-23222685-5 Anticipos Mensuales 01 a 06/2012, 01 a 12, 02 , 04 a 06/2015 y Anuales años 2012, 2013, por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 35.873,52 expresado al 28/02/2018), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-
PP101281 A Pagar $ 860,00 E16461 V14662

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. "3252-7992-2012" notifica a Gohringer Cristian Michel Federico D.N.I. 34.462.948 y Gohringer Federico Rodolfo D.N.I. 93.599.225, que en autos se ha dictado la Resolución 2699/2017, que establece: POSADAS 06 SEP 2017 RESOLUCIÓN N° 2699/17 D.G.R. VISTO Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-7992-2012"; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar la procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL, a los señores Iris Marek, Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo; QUE en primer lugar, se informa que a los Sres. Iris Marek, Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo se les imputa ser los responsables por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL, ya que según los registros de esta Dirección, revistían el cargo de socios gerentes al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (01/2002 a 01/2012); según surge de las constancias de fojas 109/110. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su artículo, 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen:

Pertenecen a está categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del ^ otro, padres, tutores ! curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera.". Se debe recalcar, que conforme surge claramente de la norma transcripta, los responsables del pago del tributo son los "administradores de sociedades"; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el artículo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal, cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximisión); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido según constancia de fojas 125/126) ;4) Inexistencia de causales de eximisión para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, los responsables Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo no se han presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citado; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE, respecto de la sra Iris Marek, obra presentación a fojas 112, en la que afirma que solamente actúo en representación de la firma y que se ha desvinculado totalmente de dicho contribuyente; asimismo aclara que nunca fue notificada de la sustanciación del expediente de verificación. También expone la inconstitucionalidad de los artículos 23 y 24 del C.F. Se responde que evidentemente la recurrente ha arribado a un error; puesto que se le reclama la deuda en virtud de ser responsable por deuda ajena del tributo; por lo que resulta irrelevante el hecho de que actualmente se haya desvinculado de la firma y, el hecho de que hasta el momento no se le haya anoticiado de la sustanciación de la verificación resulta lógico, puesto que no resulta ser el contribuyente verificado. Respecto de la Inconstitucionalidad planteada, queda vedado a la DGR expedirse al respecto por imperio del artículo 14 del C.F.P; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°.- RECHAZAR el descargo presentado a fojas 112 por IRIS MAREK, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2°.- EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente CERAMICA GUATAMBU SRL a Iris Marek y Ghoringer Federico Rodolfo (ambos por el período comprendido entre el 19/06/2009 y el 16/06/2011) y a Ghoringer Cristian Michel Federico (por la extensión del período verificado a partir del 16/06/2011) en carácter de socios gerentes de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 3°.- INTIMAR a Iris Marek, Ghoringer Federico Rodolfo y Ghoringer Cristian Michel Federico a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad que fueran determinados mediante Resolución DGR 546/2013; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Iris Marek, en su domicilio cito en Chacabuco S/N Montecarlo, Misiones y a Ghoringer Cristian Michel Federico y Ghoringer Federico Rodolfo mediante edictos, Cumplido siga el trámite que corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas, Director General.-

PP101282 A Pagar $ 1.480,00 E16461 V14662

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. 144252/2017 - KRIEGER JORGE Y ELVIRA INES CARMEN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. KRIEGER JORGE DNI 3.360.587 Y ELVIRA INES CARMEN, L.C. 9.744.862. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 3 (tres) días. Posadas, 27 de Marzo de 2018. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP101295 $450,00 E14661 V14663

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira; sito en calle Lavalle N°2093, 3° piso, Km.9, Ciudad de Eldorado, Misiones; CITA a

la Sra. GISELA KOHLRUSZ DNI N°18.743.754 Y/O SUS SUCESORES, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a estar a Derecho, en Autos "EXPTE. N° 2516/2014 - ALVEZ SANDRA ANGELICA C/ KOHLRUSZ Y/O HEREDEROS S/ ESCRITURACION". Publíquese Edicto por tres (3) días. Eldorado, Misiones de marzo de 2.018. FDO. Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-
PP101296 $390,00 E14661 V14663

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familiar, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Sec. N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Juan XXIII, y Ricardo Balbin, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 121518/2017 WESTFALD GRACIELA BEATRIZ C/ BENTOS JUAN JOSE S/ DIVORCIO" CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN JOSE BENTOS, D.N.I. N° 16.383.230 para que comparezca el mismo a estar a derecho, ante estos estrados Judiciales, sito en la calle Juan XXIII esq. Ricardo Balbin de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de continuarse el trámite en caso de incomparecencia injustificada (Art. 17 Ley XII N° 20), conforme los Art. 147, 148, 149 y 344 del CPCCF y VF. Publíquese por dos (02) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma dispuesta por los Art. 344,147.148, 149 y ccdtes del CPCCF y VF. San Vicente, Misiones 12 de
Marzo del 2018. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-
PP101297 $300,00 E14661 V14662

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 21 de Diciembre 2018. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SEBASTIAN WOLFGANG NITTMAN por el delito de ROBO CALIFICADO (Art. 166 Inc. 2° del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a AVELLANEDA ETHEL VANESA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beerger. Secretario".-
SC15545 E14662 V14666

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones... Posadas Misiones, 02 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado GONZALEZ QUINTIN, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de AMENAZAS Y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 149 bis y 89 ambos del Código Penal Argentino en función del Artículo 55 de igual cuerpo normativo) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Regístrese. Cursense las Notificaciones de Rigor Oficiese y Cumplimentado Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-
SC15547 E14662 V14666

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO ARIEL CANTALLOPS SIMONETTO, D.N.I. N° 31.457.116, a efectos de que comparezca dentro del término de cinco (5) días a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1.921/2008 MERCOL, DANIEL MAURICIO Y OTRO/A C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días. Posadas, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-
PP101287 A Pagar $200,00 E14662 V14663

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a MADELAM S.R.L. D.N.I. N° 33-71713833-9, a comparecer a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 4394/2015 PROVINCIA DE MISIONES C/MADELAM S.R.L. C/EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese Edictos por un día. Posadas, 26 de Abril de 2016. Celina Soraya Molas. Secretaria.-
PP101288 A Pagar $70,00 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa catalina N° 1735 -2do. Piso, de esta ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA a BORDA MARIA ESTER DNI N° 13.960.037, a los efectos que comparezca, dentro del término de cinco (5) días, a tomar intervención en los autos caratulados "EXPTE. N° 9472/2011 PROVINCIA DE MISIONES C/BORDA MARIA ESTER S/EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Posadas, 05 de Julio 2016. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-
PP101289 A Pagar $160,00 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa catalina N° 1735 P.B. de esta ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA a PRESTES JUAN EDEMAR DNI N° 23.911.291, a los efectos que comparezca, dentro del término de 5 días, a tomar intervención en los autos caratulados "EXPTE. N° 1376/2014 PROVINCIA DE MISIONES C/PRESTES JUAN EDEMAR Y OTRO/A S/EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término del día en el Boletín Oficial en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti. Juez. Posadas, 01 de Julio de 2016. Dra. Gladys E Martínez. Secretaria.-
PP101290 A Pagar $160,00 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 P.B., de esta ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA a SAN MARTIN CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 33-70948590-9, a los efectos que comparezca, dentro del término de cinco (5) días, a tomar intervención en los autos caratulados "EXPTE N° 11422/2013 PROVINCIA DE MISIONES C/SAN MARTIN CONSTRUCCIONES S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 02 de Mayo de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP101291 A Pagar $160,00 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ROSA DA ROSA D.N.I. N° 24.218.967 a estar a derecho en el proceso en el plazo de cinco (5) días en el juicio de la carátula, perteneciente al registro de éste Juzgado, en autos caratulados "EXPTE. N° 2993/2013 PROVINCIA DE MISIONES C/ DA ROSA MARÍA ROSA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por un (1) día en un diario local. Posadas, 23 de Mayo de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-
PP101292 A Pagar$160,00 V14662

EDICTO: Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 - P.B. -Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los efectos que comparezca a estar a derecho la demandada Sra. RIEDMAIER ESTEFANIA y/o sus Sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 116 - Fº 72 - FINCA 21969 - Zona Misiones (99), NOMENCLATURA CATASTRAL; DEPTO. 04 - MUN. 59 - SECC.008 - CHAC. 0037 - MZ. 0006 - PARC. 002 - LOTE 002 - PARTIDA INMBILIARIA Nº 56995, para que comparezca a hacer valer su derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 53129/17 CALDERON ZULEMA AMELIA C/ RIEDMAIER ESTEFANIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nómbresele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-
PP101299 $ 300,00 E14662 V14663

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a ALBERTO FLORENCIO GAUVRY y EDUARDO ANTONIO GAUVRY, sus herederos o sucesores y/o quien se considere con derecho, a comparecer en "EXPTE. N° 128.004/2015, DECAMILLI HERMES ABELARDO C/ DECAMILLI NORMA BEATRIZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble ubicado sobre calles Jujuy y Salta, determinado como lote 4-A (parte del lote 4) del Solar Nor Este de la manzana 163, Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula 3035, Departamento Capital (04). Nomenclatura catastral: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0163, Parcelas 0006 (parte), PI 10136, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 08 de Febrero de 2018. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-
PP101301 $ 280,00 E14662 V14663

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja -Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, en "EXPTE N° 136625/2017 AZCUE MARTIN SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de MARTIN AZCUE D.N.I. N° 5.380.601 por el término de treinta (30) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, 22 de Marzo de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP101302 $ 330,00 E14662 V14664

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Única, sito Av. Sta. Catalina 1735, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de EVA LUISA BRAVO, D.N.I. N° 1.803.110, en autos: "EXPTE. N° 122222/2017 EVA LUISA BRAVO S/ SUCESION", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Posadas (Mnes.), 27 de Marzo de 2.018. Diana M. Alfici. Secretaria.-
PP101304 $ 60,00 V114662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, 3ra Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Lavalle 2093, 2do. Piso, Eldorado Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría Dos, a mi cargo, en autos "EXPTE N° 131732/2017 ROMERO EDUARDO LIBORIO S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "4168/2000 - CORTI ELVA SUSANA S/ SUCESIÓN" CITAR a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. ROMERO EDUARDO LIBORIO, D.N.I. 4.049.739 para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Eldorado, 28 de Abril de 2018. Fernando R. Echenique. Secretario.-
PP101307 $ 300,00 E14662 V14664

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Uno de la ciudad de Oberá Misiones Secretaría N° Dos 2da circunscripción judicial, sito en calle Santiago del Estero N° 423 Oberá, CITA al Sr. JUAN ROGELIO CORREA D.N.I. N° 22.352.139, publíquese edicto por dos (2) dios en el boletín oficial y en el Diario EL Territorio o Primera Edición para que en el término de cinco (5) comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos EXPTE N°174/2007 MATTES IDA MARGARITA C/CORREA JUAN ROGELIO P/EJECUTIVO. Art. 145 y 146 de la Ley XII N° 6 (antes Ley 2335) Oberá - Misiones 25 de Noviembre del 2010. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Rosa R. Kott de Salguero. Secretaria.-
PP101308 $220,00 14662 V14663

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Calle San Martin y Buenos Aires de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ROMAÑUK D.N.I. N° 3.704.915, cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE N° 14.735/2018 ROMAÑUK LUISA S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones a los 27 días del mes de Marzo de 2018. Dr. Gonzalo Bocanegra. Secretario.-
PP101309 $210,00 E14662 14664

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Uno, Segunda Circunscripción, Secretaría Uno, sito en San Martín y Buenos Aires de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 91534/2017 LEUKOVICK MABEL S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MABEL LEUKOVICK para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días. Oberá Misiones 19 de Marzo 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-
PP101310 $300,00 E14662 V14664

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BOGADO, D.N.I. N° 8.547.238, en autos: "EXPTE. N° 146024/2017 BOGADO LUIS ALBERTO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones 06 de Abril de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-
PP101312 $210,00 E14662 V14664

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Número Seis, Secretaría Única. CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de BOGADO JULIO CESAR, D.N.I. N° 10.182.827, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, en "EXPTE. N° 68354/2.017 BOGADO JULIO CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 06 de Abril del dos mil dieciocho. Dra. María Carla López. Secretaria.-
PP101313 $70,00 V14662

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la primera Circunscripción Judicial de Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de don CARLOS DAMUS L.E. Nº 2.585.896 y MAURA GARCÍA L.C. N° 6.825.100, EN AUTOS "EXPTE. N° 90.038/2.017 - DAMUS CARLOS Y GARCIA MAURA Y SUCESORIO". Publíquese por tres días (tres). Posadas, 12 de Marzo de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-
PP101314 $180,00 E14662 V14664

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO GABRIEL GAUTO, D.N.I. 7.707.623 EXPTE. N° 134.029/2017 S/SUCESORIO. Publíquese un (1) día. Posadas, 16 de Marzo de 2018. Dra. Celina Soraya Molas Secretaria.-
PP101316 $50,00 V14662

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por

cinco días a la razón social NIDXOM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71475637-7, en autos: "EXPTE. N° 27102/2017 - VINOS & CO S.R.L. C/ NIDXOM S.R.L. S/ ACCIÓN DE COBRO", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Posadas, 27 de Marzo de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-
PP101317 $ 140,00 E14662 V14663

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia Nº 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Nº 2, sito en calle Mariano Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 40/2011 PAZ LEONIDA C/ COMPAÑÍA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ USUCAPIÓN" CITA y EMPLAZA a él/los representante/s legal/es de Compañía Suiza Argentina de Plantaciones Sociedad Anónima y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble determinado como: "Manzana F, Lote 1 del Plano Nº 3020 (DGR), del ensanche del Pueblo de Jardín América, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en Mayor extensión al Tomo 24 Fº 61 - FCA. 3962- Zona Misiones, Partida Inmobiliaria 5160", para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" y/u otro diario de circulación nacional. Jardín America, Misiones 7 de Marzo de 2018. Dra. Andrea S. García. Secretaria a/c.-
PP101318 $ 420,00 E14662 V14663

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Misiones, Secretaría Única, Posadas Mnes., sito en Palacio de Justicia, Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja de la ciudad de Posadas Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del Sr. RAMON TABORDA, D.N.I. N° 7.485.291, en los autos: "EXPTE. N° 96133/2017 - TABORDA RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese (1) día. Posadas Misiones, 05 de Febrero de 2015. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-
PP101319 $ 80,00 V14662

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ISIDRO RODRÍGUEZ, D.N.I. 12.932.740 (EXPTE. N° 108.729/2017 ... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-
PP101320 $ 50,00 V14662

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. De Menéndez Secretaría Única sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados "EXPTE. N° 147917/2017 FRIEDRICH ANGELICA C/ MALAGRIDA ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CITESE al Sr. ALBERTO MALAGRIDA D.N.I. 7.479.199 a estar a derecho por el termino de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 22 de Marzo de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP101327 $200,00 E14663 V14664

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
ROLANDO ROQUE GUTIERREZ

EDICTO: Juzgado lra. Inst. Laboral N° 2, Secretaría Única, hace saber por dos días que en los autos "EXPTE N° 6062/2011 BIS 2/2015 ROJAS, ORLANDO OSVALDO Y OTROS C/ DO SANTOS, GUILLERMO NORBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA O FORZADA"- Art. 181 - Art. 182 en autos "EXPTE. N° 6062/11 ROJAS, ORLANDO OSVALDO Y OTROS C/ RED DISTRIBUCIONES S.R.L. Y OTROS S/ LABORAL" el Martillero ROLANDO ROQUE GUTIERREZ, Mat. 182 STJM, SUBASTARÁ el día 25 de Abril de 2.018 a las 10.00 Hs., en los estrados del Juzgado sito en calle Bolívar N° 1745 3° Piso de Posadas el inmueble que se identifica catastralmente: Depto. 04 Mun. 59 - Secc. 08 - Ch. 048 - Mz. 05 - Parc. 15, Inscripto en el F.R.M. N° 15.508 (04) - Partida Inmobiliaria N° 27857 (04) y que al momento de la Constatación el mismo se halla ocupado por una Empresa de nombre "AGUICOS S.R.L." Empresa Constructora, que las mejoras corresponden a un edificio de P.B., P.A. y un depósito al costado del edificio hacia el Norte. Que la propietaria alquila los departamentos de parte alta y baja. CONDICIONES: BASE: 2/3 Valuación Fiscal $ 496.195,75, al contado y al mejor postor. SEÑA 20 %, Comisión 6 % en el acto de subasta, deudas en expediente a verificar en la causa, impuestos de sellos D G R son a cargo del comprador. Visitas e INFORMES: Oficinas del Martillero: Belgrano 1619 -Posadas, de 17 a 20 Hs de Lunes a Viernes - Cel. 3764 628908 (Todo el día). Posadas, 12 de Marzo de 2.018. Dr. Gabriel Hernán Dudych. Secretario.-
PP101324 $ 500,00 E14662 V14663

REMATE JUDICIAL POR:
MARINI MARCELO

EDICTO: El Juzgado Federal de Oberá, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, sito en Larrea 984 de Oberá comu-

nica por dos días en el Boletín Oficial que en los autos. "AFIP DGI C/MAX LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL" (EXPTE 4894/2015), el martillero Marcelo Marini (CUIT 20238002460), REMATARÁ el 25 de Abril de 2018, a las 11 hs. en el juzgado federal de Oberá sito en Larrea 984, el automotor identificado DOMINIO MDA-064 Volkswagen Sedan 3 puertas Gol 1,4 L 2013 en las condiciones en que se encuentra. SIN BASE, al contado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% a cargo del comprador. El comprador, en el momento de suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le den por notificadas en la forma prevista por el Art. 133 del C.P.C.C.; el bien se entregara con la aprobación del remate. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad $ 8125,80.- El bien se encuentra depositado en Av. Libertad 643 horario de visita de lunes a viernes de 9 a 15 hs., teléfono 376-437 4710. Publíquese edictos por dos días en el B.O. y en un diario. Fdo. José Luis Casals. Juez. Dra. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP101333 A Pagar $460,00 E14662 V14663

CONVOCATORIAS

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Cítese a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 09 de MAYO de 2018 a las 19 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La asamblea tendrá lugar en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Claudio Rodrigo Nro 140 de la Ciudad de Eldorado, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) tratamiento de la situación generada con motivo de los alquileres y/o uso de los consultorios médicos del establecimiento por parte de los profesionales médicos socios y no socios de la sociedad. Análisis particular de cada consultorio, firmas de contratos de alquiler que a la fecha no estén instrumentados, tratamiento de las faltas de pago de alquileres de dichos consultorios, análisis de cada caso particular.-

2) Análisis de la situación financiera de la sociedad. Consideración de los préstamos dinerarios realizados por la empresa UTI SRL, para cubrir pagos fiscales y comerciales, y su eventual encuadramiento como aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones.-

Dr. ENZO LONDERO Presidente.-

PP101283 $ 950,00 E14661 V14665

LICITACIONES

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción de edificio en B.O.P. N° 57 de 25 de Mayo - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/18 (USCEPP N° 08/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.591.084,90.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 155.910,85 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 23/05/2018.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15542 E14659 V14668

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 07/18.-

APERTURA: 25/04/18

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán

OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6221-088/17 Resolución Nº 549/18.-

"Para la Adquisición de Insumos de Hematología, Hemostasia y Química Clínica para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimados de tres (03) meses"

NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-

SC15550 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 08/18.-

APERTURA: 27/04/18.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-054/17 Resolución Nº 551/18.-
"Para Llamado a Licitación Pública del Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el termino de veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes Hospitales de autogestión, dependientes del Ministerio de Salud Pública: Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado, Hospital Público S.A.M.I.C. Oberá, Hospital Público S.A.M.I.C. Leandro Niceforo Alem, Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú, Hospital Público San Vicente, Hospital Público Apóstoles, Hospital Público Jardín América y Hospital Público Bernardo de Irigoyen"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15551 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº 09/18
APERTURA: 02/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-048/17 Resolución Nº 552/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el Termino de Veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores dependientes del Ministerio de Salud Pública: Dirección de Zona de Salud Capital y Caps. dependientes, Hospital Dr. Rene Favaloro, Hospital Dr. Pedro Baliña, Hospital Dr. Ramón Carrillo, Hospital Monoclínico de Geriatría, Farmacia de Atención Primaria de Salud Madariaga Faps. Madariaga, Consultorios Externos Dependientes de Zona de Salud Capital, Centro de Armonía Familiar, Dirección de Zona de Salud Sur, Hospital Concepción de la Sierra, Hospital Azara, Hospital San José, Hospital San Javier, Hospital Bonpland, Hospital Cerro Azul, Centro Monoclínico Manantial, Hogar de Dia Posadas, Hogar de Día Iguazú, Laboratorio de Especialidades Medicinales Misiones Lemis y Ministerio de Salud Edificio Central"
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15552 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 10/18.-
APERTURA:03/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-056/17 Resolución Nº 553/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el término de veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores de Zona de Salud Centro Paraná y Centro Uruguay, Dependientes del Ministerio de Salud Pública: Hospital de Candelaria, Hospital de Gobernador Roca, C.A.P.S. de Garuhape, Hospital de Corpus, Hospital de San Ignacio, Hospital de Puerto Rico, Hospital de Capiovi, C.A.P.S. de Santo Pipo, C.A.P.S. de Santa Ana, Hospital de Alba Posse, Hospital de Aristóbulo Del Valle, Hospital de Colonia Aurora, Hospital de Dos De Mayo, Hospital de Campo Grande, Hospital de Campo Viera y C.A.P.S de Panambi".-
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15553 E14661 V14663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 11/18.-
APERTURA: 08/05/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6302-059/17 Resolución. Nº 581/18.-
"Para Licitación Pública de Servicio Integral de Limpieza Edilicia, por el Término de Veinticuatro (24) meses, con destino a los siguientes efectores Dependientes del Ministerio de Salud Pública Dirección de Zona de Salud Noreste, Hospital de el Soberbio, Hospital de San Pedro, Hospital de San Antonio, Hospital de Almirante Brown, Hospital de Montecarlo, Hospital de Colonia Delicia, Hospital de Puerto Esperanza, Hospital de Puerto Libertad, Hospital "Ramón Gardes", Hospital de Wanda Puerto y Hospital de Wanda Centro"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Sito en Junín y Tucumán.-
SC15554 E14661 V14663

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/18.-

APERTURA: 03-05-18.-

HORA: 10,00.-

LLAMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4032/18: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN AVENIDA SAN LORENZO SOBRE ARROYO RAMÓN AYALA EN PUERTO IGUAZÚ".-

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES CALENDARIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.328.816,91 - (PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C191/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000,00 - (PESOS CIEN MIL).-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP101300 A Pagar $ 400,00 E14662 V14665

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LLAMADO A CONCURSO

El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 167/18: "Una (01) vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas".-

Plazo de inscripción: desde el 17 de Abril hasta el 09 de Mayo inclusive del corriente año.

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 Hs., en la página web www.consejomagistraturajusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo. magistratura.misiones@gmail.com.-

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP101244 A Pagar $ 950,00 E14658 V14662